



RESOLUCION R-Nº 1063-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 SEP 2025

Expte. N° 53/2025-SRS-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Carlos Francisco CAÑETE, DNI N° 16.936.416; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. CAÑETE para que cumpla servicios de Celaduría en la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tuvo vigencia a partir del 1° de junio de 2025 y venció el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES (\$ 358.171,53) por el mes de junio, PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 363.200,00) por el mes de julio, y el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 368.000,00) por el período de agosto.

QUE la mencionada Sede Regional asumirá los gastos con fondos propios.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado con vigencia al 1° de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, que obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Carlos Francisco CAÑETE, DNI N° 16.936.416.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución a Gastos de Funcionamiento de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA